



Asamblea General

Distr. limitada
23 de septiembre de 2011
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

18º período de sesiones

Tema 10 de la agenda

Asistencia técnica y fomento de la capacidad

Senegal (en nombre del Grupo de los Estados de África): proyecto de resolución

18/... Asistencia técnica para el Sudán en la esfera de los derechos humanos

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiado por los Principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos pertinentes,

Reafirmando la obligación de los Estados de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales,

Poniendo de relieve que recae en los Estados la responsabilidad primordial de promover y proteger todos los derechos humanos,

Reconociendo los acontecimientos que se producen en el Sudán y la labor que realiza su Gobierno para promover y proteger los derechos humanos,

1. *Toma nota* del informe del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán y su adición, que se presentaron al Consejo en su 18º período de sesiones¹;

2. *Encomia* la cooperación prestada por el Gobierno del Sudán al Experto independiente y a las misiones de las Naciones Unidas y de la Unión Africana en el país en la esfera de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario;

3. *Encomia* los esfuerzos realizados por el Gobierno del Sudán para ultimar el proceso de aplicación del Acuerdo General de Paz y agradece la efectiva participación del Gobierno en la celebración del histórico referéndum sobre libre determinación del Sudán del Sur en la fecha prevista, del 9 al 15 de enero de 2011, e insta a todas las partes a seguir esforzándose por cumplir las obligaciones pendientes estipuladas en el Acuerdo General de Paz;

4. *Expresa su aprecio* al Gobierno del Sudán por haber reconocido inmediatamente el Estado del Sudán del Sur;

¹ A/HRC/18/40 y Add.1.

5. *Acoge con beneplácito* la firma del Documento de Doha para la Paz en Darfur e insta a los grupos no signatarios a que se sumen a él sin demora;

6. *Acoge con beneplácito* la continuación de la labor del Consejo Consultivo en materia de Derechos Humanos del Sudán dirigida a promover y proteger los derechos humanos en el país;

7. *Acoge con beneplácito* la presentación, por parte del Gobierno del Sudán, del primer informe en virtud del mecanismo de examen periódico universal², la adopción de su resultado³ y el compromiso contraído por el Gobierno de llevar a la práctica las recomendaciones aceptadas, y observa que en varias de ellas se pide apoyo y asistencia técnica para el Gobierno;

8. *Observa con preocupación* la gravedad de la situación humanitaria en las provincias de Kordofán del Sur y Nilo Azul, y exhorta a todas las partes a hacer todo lo posible para poner fin inmediatamente a la violencia y a los enfrentamientos, a adoptar medidas para fortalecer el respeto del estado de derecho en ambas provincias y a respetar todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;

9. *Solicita* a los Estados Miembros, a los organismos competentes de las Naciones Unidas y a las partes interesadas que apoyen los esfuerzos nacionales del Gobierno del Sudán con miras a mejorar aún más la situación de los derechos humanos en el país y atiendan sus solicitudes de asistencia técnica;

10. *Insta* a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a proporcionar al Sudán la formación y el apoyo técnicos necesarios;

11. *Decide* renovar por un período de un año el mandato del Experto independiente sobre la situación de los derechos humanos en el Sudán en el marco del tema 10 de la agenda, pide al Experto independiente que colabore con el Gobierno del Sudán a fin de identificar los ámbitos de asistencia que ayudarán al país a cumplir sus obligaciones en materia de derechos humanos y que presente un informe al Consejo de Derechos Humanos para examinarlo en su 21º período de sesiones, y pide al Secretario General que preste al Experto independiente toda la ayuda necesaria para desempeñar cabalmente su mandato;

12. *Decide* examinar este asunto con arreglo a su programa de trabajo en relación con el tema 10 de la agenda.

² A/HRC/WG.6/11/SDN/1.

³ A/HRC/18/6.